



REAL DECRETO LEY 3/2012

REFORMA LABORAL GOBIERNO RAJOY

Art. 40 ET



TRASLADO GEOGRÁFICO OBLIGATORIO

¿NO ACEPTAS?:
DESPEDIDO

INDEMNIZACIÓN DE 20 DÍAS DE SALARIO POR AÑO TRABAJADO, CON UN MÁXIMO DE 12 MENSUALIDADES

Art. 41.3 ET



REDUCCIÓN SALARIAL POR DEBAJO DEL CONVENIO COLECTIVO

¿NO ACEPTAS?:
DESPEDIDO

INDEMNIZACIÓN DE 20 DÍAS DE SALARIO POR AÑO TRABAJADO, CON UN MÁXIMO DE 9 MENSUALIDADES

Art. 41.3 ET



MODIFICACION UNILATERAL DE SISTEMA DE REMUNERACIÓN Y CUANTÍA SALARIAL

¿NO ACEPTAS?:
DESPEDIDO

INDEMNIZACIÓN DE 20 DÍAS DE SALARIO POR AÑO TRABAJADO, CON UN MÁXIMO DE 9 MENSUALIDADES

Art. 41.3 ET



MODIFICACION UNILATERAL DE CARÁCTER INDIVIDUAL, DE JORNADA, HORARIOS, TRABAJO A TURNOS

¿NO ACEPTAS?:
DESPEDIDO

INDEMNIZACIÓN DE 20 DÍAS DE SALARIO POR AÑO TRABAJADO, CON UN MÁXIMO DE 9 MENSUALIDADES

Art. 47.2 ET



REDUCCIÓN COLECTIVA DE JORNADA, DE UN 10% A 70%

¿NO ACEPTAS?:
DESPEDIDO

INDEMNIZACIÓN DE 20 DÍAS DE SALARIO POR AÑO TRABAJADO, CON UN MÁXIMO DE 9 MENSUALIDADES

Art. 47.1 ET



SUSPENSIÓN COLECTIVA DEL CONTRATO

¿NO ACEPTAS?:
DESPEDIDO

INDEMNIZACIÓN DE 20 DÍAS DE SALARIO POR AÑO TRABAJADO, CON UN MÁXIMO DE 9 MENSUALIDADES

Art. 52.d ET



ENFERMEDAD COMÚN O ACCIDENTE NO LABORAL

DESPEDIDO

INDEMNIZACIÓN DE 20 DÍAS DE SALARIO POR AÑO TRABAJADO, CON UN MÁXIMO DE 12 MENSUALIDADES

Art. 51.1 ET



DESPIDO COLECTIVO POR DISMINUCIÓN DE INGRESOS O VENTAS O CAUSAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS O PRODUCTIVAS

DESPEDIDO

INDEMNIZACIÓN DE 20 DÍAS DE SALARIO POR AÑO TRABAJADO, CON UN MÁXIMO DE 12 MENSUALIDADES

